



**SOLICITUD DE CARTA DE ADMISIÓN  
/EQUIVALENCIA  
PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE  
POSGRADO**

PG-01  
PG-05

Nombre:  
Pasaporte nº:  
Nacionalidad:  
En posesión del título académico de:  
Obtenido en la Universidad de:  
En fecha:  
Domicilio a efectos de notificación:

Teléfono:  
Correo Electrónico:

**EXPONE** que desea cursar estudios universitarios de posgrado de:

Master:   
Doctorado:

**En el programa:**

**SOLICITA:**

**1 Una carta de admisión** en dichos estudios de posgrado para lo que adjunta la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF o Pasaporte.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Universitario extranjero (1).
<input type="checkbox"/>	Certificación académica de los estudios universitarios cursados conducentes al título presentado (1).
<input type="checkbox"/>	Programa de las diferentes materias a los efectos de comprobar sus contenidos y carga lectiva
<input type="checkbox"/>	Plan de estudios (2)
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

2-: Solicito **el reconocimiento de equivalencia** del título de acceso a los estudios de posgrado de mi elección.

<input type="checkbox"/>	SÍ, ya que he cursado mis estudios conforme un sistema educativo ajeno al <a href="#">EEES</a>
<input type="checkbox"/>	NO porque, pese a que he cursado mis estudios conforme a un sistema educativo ajeno al <a href="#">EEES</a> , dispongo de mi título de acceso homologado o con declaración de equivalencia otorgado por el Ministerio de Educación de España
<input type="checkbox"/>	NO porque he cursado mis estudios conforme a un sistema educativo perteneciente al <a href="#">EEES</a>

(1) La documentación, tanto original como fotocopias, deberá estar legalizada por vía diplomática (excepto estados acogidos al convenio de La Haya de 05/10/61, y con la correspondiente traducción oficial al español o gallego, así como el visto bueno del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. La certificación académica indicará las calificaciones máxima y mínima del sistema de evaluación. La documentación deberá estar legalizada en la fecha de matrícula y en todo caso antes del 15 de noviembre de 2018.

(2) El plan de estudios no es un documento obligatorio, sin embargo, puede ser requerido si se considera necesario para resolver. Cuándo este documento sea requerido, deberá presentarse legalizado.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO